



**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
04 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:03 horas del día 04 de diciembre de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretario Técnico por única ocasión, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara.

Como invitados participaron: la Lcda. Claudia Ivón Morales Morales, Profesional de Servicios Especializados Aeroportuarios de la Gerencia de Protección Ambiental; la Ing. Jessica Ileana Acevedo Mejía, Asistente Ejecutivo de la Gerencia de Protección Ambiental y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó al Secretario Técnico del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000240, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
3. **Análisis de la resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000241, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**
4. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial del contrato 365-24-PA103-C51 que proporciona la Gerencia de Proyectos Constructivos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en**



**su caso, la aprobación de la versión pública correspondiente que se presenta para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

**1. Lista de asistencia**

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó al Secretario Técnico del Colegiado, el Lcdo. Francisco Camarena Alcántara, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que el Secretario, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

**2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000240, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con la solicitud 330002124000240 fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que respecto a dicha solicitud se requirieron diversos documentos de los años 2007, 2012 y 2013, derivados de un derrame de combustible que existió, así como su remediación, solicitada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al respecto, se turnó la solicitud al área correspondiente quien comentó que se abocó a realizar la búsqueda, toda vez que en la época en la que ocurrió este derrame, en 2007, la estructura orgánica interior de este Organismo era disímil, por lo que las Gerencias eran diferentes; de la búsqueda exhaustiva correspondiente en los archivos del Archivo de Concentración, así como en otras Gerencias, localizaron hasta el momento 240 hojas, mismas que faltan organizarlas, con la finalidad de llevar a cabo una búsqueda completa.

En ese sentido, comentaron que, aun cuando cuentan con parte de la documentación, solicitaron la prórroga, teniendo en cuenta que la contestación correspondiente se diera antes de la misma, por lo tanto, el área lo está solicitando para no poner en riesgo las obligaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con los plazos.

En este sentido, se presenta el proyecto en el cual el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito requerida por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por 10 días hábiles más.



Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-04122024-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 330002124000240, en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000240	CT-093-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA la ampliación del plazo</b> para dar respuesta al folio 330002124000240, solicitada por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por diez días hábiles más.

**3. Análisis de la resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000241, que presenta la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que respecto a esta solicitud se está requiriendo una cantidad mayor de documentos que se encuentran relacionados con el punto anterior, respecto al derrame de turbosina que existió en el año 2007.

En este sentido, se estima un aproximado de más de 5 mil hojas que resultan de la búsqueda exhaustiva correspondiente en sus archivos y, en las que obra la información que está requiriendo el particular, motivo por el cual, de igual forma requieren la prórroga, toda vez que, el analizar y gestionar la información no ha resultado sencillo, motivo por el cual el área solicitó una ampliación de plazo para encontrarse en posibilidades de hacerlo de manera adecuada.

En ese sentido, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de mérito, requerida por la Gerencia de Protección Ambiental hasta por 10 días hábiles más.



Sobre el particular, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, comentó que respecto a este punto se realizaría la modificación de sustituir lo señalado en la carpeta de la presente sesión que menciona a la Dirección de Combustibles, como el área que presenta la solicitud correspondiente, siendo la Gerencia de Protección Ambiental quien realiza dicha solicitud.

Asimismo, preguntó a los miembros del colegiado si tenían algún comentario adicional sobre la propuesta de acuerdo.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-04122024-02**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso con folio 330002124000241, en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000241	CT-094-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA la ampliación de plazo</b> para dar respuesta al folio 330002124000241, solicitada por la Gerencia de Protección Ambiental, hasta por diez días hábiles más.

**4. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial del contrato 365-24-PA103-C51 que proporciona la Gerencia de Proyectos Constructivos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de la versión pública correspondiente que se presenta para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, por lo que solicita obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que la Unidad de Transparencia de este Organismo recibió la petición de la Gerencia de Proyectos Constructivos mediante oficio para poner a consideración de este Comité, la versión pública del contrato 365-2024-PA103-C51, que deberá publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencias (SIPOT). Motivo por el cual, resulta necesario que este Órgano Colegiado confirme su clasificación como parcialmente confidencial y apruebe la correspondiente versión pública.

Al respecto, señala que en este contrato se clasifica información confidencial de personas físicas y morales, tales como: Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Elector, número de acta de nacimiento, firma autógrafa, domicilio,



correo electrónico, nombre de persona física, número celular particular, fotos de particulares, sexo, fecha de nacimiento, teléfono particular, año de registro, sección, vigencia y códigos bidimensionales, Código QR, número de cédula y códigos. Así como, datos bancarios de proveedores como Institución Bancaria y cuenta clave bancaria estandarizada o CLABE.

En ese sentido, se pone a su consideración el proyecto en el que se aprueba la clasificación parcial del contrato 3651-24-PA103/C51, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transferencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-04122024-03**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:**

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos	CT-095-2024	<p><b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba la versión pública del contrato <b>365-24-PA103-C51</b>, proporcionado por la <b>Gerencia de Proyectos Constructivos</b>, y en el que se eliminaron los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única del Registro de Población,</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes,</li> <li>• Clave de elector,</li> <li>• número de acta de nacimiento,</li> <li>• firma autógrafa,</li> <li>• domicilio,</li> <li>• correo electrónico,</li> <li>• nombre de persona física,</li> <li>• número celular,</li> <li>• fotos de particulares,</li> <li>• sexo,</li> <li>• fecha de nacimiento,</li> <li>• teléfono particular,</li> <li>• año de registro,</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• sección,</li> <li>• vigencia,</li> <li>• códigos y bidimensionales QR,</li> <li>• número de cédula y códigos,</li> <li>• institución bancaria y</li> <li>• cuenta clave bancaria estándar (CLABE).</li> </ul> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al constituir información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública relacionada en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	--

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 12:24 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

*de*

**FIRMAS**

**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

**Lcdo. Armando Antonio Soto**  
Gerente de Servicios Generales  
**Miembro Suplente**

**Mtro. Rafael Zepeda Martínez**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.  
**Miembro Suplente**

**Lcdo. Francisco Camarena Alcántara**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



**INVITADOS**

---

**Lcda. Claudia Ivón Morales Morales**  
Profesional de Servicios Especializados  
Aeroportuarios de la Gerencia de  
Protección Ambiental

---

**Ing. Jessica Ileana Acevedo Mejía**  
Asistente Ejecutivo de la Gerencia de  
Protección Ambiental

---

**Joel Manriquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 04 de diciembre de 2024. (07/07).

